



ALGARROBO, 08 SEP 2020

DECRETO N° 1309



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 de fecha 08.08.2020.
8. Acta apertura de propuesta publica 26/2020
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-25-LE20.
10. D.A. N° 2956 De Fecha 30.12.2019, Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01361 de fecha 30/07/2020, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, señala que requiere Adquirir 500.000 comprimidos de Paracetamol 500 mg para Centro de Salud Familiar. -
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al Proveedor Opko Chile S.A., Rut 76.669.630-9 con domicilio en Av. El Parque N° 1307 Modulo 9 Pudahuel; la licitación Adquisición Medicamento para Cesfam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado al Proveedor Opko Chile S.A un monto de \$ 5.057.500 (Cinco Millones cincuenta y siete mil quinientos pesos) con IVA, Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público. -
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/DSS/AC./DVD/rpe.

DISTRIBUCIÓN DE

- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 SEP 2020

FECHA SALIDA: 11 SEP 2020

OBSERVACIÓN N°

